# QUIMIFOL® KK 300

## CARACTERÍSTICAS GENERALES

| | |
|---|---|
| Nombre del producto: | **Quimifol® KK 300** |
| Grupo: | Fertilizante foliar K 0-0-30 |
| Composición (p/v): | Óxido de Potasio ($K_2O$) soluble en agua .....30.0 % |
| | Vitamina B1 ..... 0.01 % |
| Formulación: | Líquido soluble |
| Distribuidor: | Serfi S.A. |
| Presentaciones del producto: | 1 L |

## DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

- **Quimifol® KK 300** es un fertilizante líquido de uso general con un alto contenido de potasio. Este elemento está ligado totalmente a una molécula orgánica (acetato de potasio) y es por lo tanto completamente asimilable por todas las partes de la planta.
- **Quimifol® KK 300** incrementa la traslocación de los sólidos solubles en el floema, por lo que acelera el crecimiento y desarrollo de los frutos, tubérculos, bulbos y cualquier otro órgano de reserva cosechable.
- **Quimifol® KK 300** contiene vitamina B1 que es un cofactor enzimático que activa las enzimas dormantes (apoenzimas) que promueven una mejora de todos los procesos fisiológicos internos.

## PRIMEROS AUXILIOS

- **Ingestión**: Lavar la boca con abundante agua y beber copiosamente. Avisar de inmediato al médico.
- **Inhalación**: Retirar a la persona del área contaminada y llevarla a un lugar ventilado.
- **Contacto dermal**: Retirar la ropa y calzado contaminado. Lavar inmediatamente la piel con abundante agua y jabón durante 15 minutos como mínimo.
- **Contacto ocular**: En caso de contacto con los ojos, enjúagueselos inmediatamente con agua limpia durante 10-15 minutos. Si la irritación persiste consiga atención médica.
- **Tratamiento médico**: Sintomático.
  **Teléfonos de emergencia: SAMU: 106**
  **SERFI: 710-4068**

## DOSIS Y MODO DE APLICACIÓN

**Dosis: 1 L/200 L**

En las etapas finales de formación de frutos, bulbos u otros órganos cosechables se puede elevar la dosis de 2-4 L/200L.

| CULTIVOS | MOMENTOS DE APLICACIÓN |
|---|---|
| Alcachofa<br>Espárrago<br>**Cereales:** arroz, avena, maíz, quinua, trigo, sorgo.<br>**Cultivos Oleaginosos:** algodón, palma aceitera, sacha inchi, soya.<br>**Cultivos anuales:** fresa, melón y zapallo.<br>**Hortalizas:** Ají, ají jalapeño, brócoli, chile ancho, pimiento, pimiento morrón, páprika, piquillo y demás ajíes.<br>Ajo, apio, berenjena, betarraga, cebolla, col, coliflor, espinaca, lechuga, nabo, pepino, poro, rábano, tomate.<br>**Leguminosas:** arveja, caupi, frijol, garbanzo, habas, holantao, pallar, vainita.<br>**Tubérculos y raíces:** camote, oca, olluco, papa, yuca | Intervalo de aplicación cada 15 días, después de la siembra hasta la cosecha. |

**SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

Av. República de Panamá 2577
La Victoria, Lima - Perú
Agro +511.710.4068
EMAIL:
contacto@serfi.biz

| CULTIVOS | MOMENTOS DE APLICACIÓN |
|---|---|
| **Frutales siempre verdes:** aguaymanto, arándano, cacao, café, chirimoya, dátil, granadilla, guanábana, limón, lúcuma, mandarina, maracuyá, mango, naranja, olivo, palto, papayo, pepino dulce, plátano, tangelo, tara, toronja, tuna y demás frutales.<br>**Frutales caducifolios:** cereza, ciruelo, granado, higo, manzano, melocotón, pecano, peral, vid | Repetir las aplicaciones cada 15 días después de la siembra hasta la cosecha. |
| **Plantas ornamentales y flores** | Aplicaciones cada 20 días hasta la cosecha. |

## RECOMENDACIONES DE USO

En todos aquellos cultivos que requieren de un elevado aporte de Potasio (tomate, papa, algodón, vid y frutales caducifolios: manzano, durazno, etc.); aplicar sistemáticamente desde la siembra hasta la cosecha con el fin de garantizar una fructificación de excelente calidad en términos de sabor, contenido de azúcar, color y resistencia

## FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico usado a la dosis, sistemas de aplicación y cultivos recomendados.

## COMPATIBILIDAD

Evitar mezclas de compuestos con fuerte reacción alcalina, aceite blanco, azufre, polisulfuros y compuestos cúpricos. Se recomienda hacer una prueba de compatibilidad antes de realizar la mezcla.

## PRECAUCIONES DE ALMACENAMIENTO Y DESECHO DE ENVASES VACÍOS

- Almacenar el envase a la temperatura comprendida entre 10 °C y 35 °C, en un lugar seco, fresco y bien ventilado; dentro de su envase original bien cerrado, alejado de fuentes de calor y de la radiación solar directa.
- Devuelva el envase triple lavado al centro de acopio autorizado.
- Realizar obligatoriamente el triple lavado del presente envase.

## RESPONSABILIDAD CIVIL

El distribuidor garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en este envase, corresponden a las indicadas en etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas; siendo el usuario responsable de los posibles daños causados como resultado de la omisión total o parcial de las instrucciones dadas.

**SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

Av. República de Panamá 2577
La Victoria, Lima - Perú

**Agro** +511.710.4068

**EMAIL:**
contacto@serfi.biz